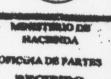
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento del Inica
al Exonerado Político

rwn/vcs.





CONTRALORIA CRIMERAL. TOMA DE RAZON RECEPCION				
Depurt. Juridico				
Dup. T:R: Y Regist				
Depart. Contabil.				
Sub, Dep. C.Contral				
Sub. Dep. B. Guenta				
Sub. Dep. CP, Y Biscas Nac.				
Depart. Auditoria				
Depart. ViO:P:U:y T.				
Sub, Depto, Municip.				

REFRENDACION

Jiloui - 22					
- 111 2009				4.	
27 101.					
ONENTE /					
TOTALINITADO	DECLARA	CALIDAD	DE	EXONERADO	POLITICO
TRANSITION	·				
1.					

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4865

Santiago, 17 de Julio de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
MACIA DEIROS RAMON JORGE RUT: 06572567-3
de SINDELEN S.A.I.C.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : MACIA DEIROS RAMON JORGE RUT 06572567-3 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior